

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 29/17, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 23 (veintitrés) de agosto de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-29/17, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**
2. **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**
3. **MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.**
4. **LLANTAS CAMBHER, S.A. DE C.V.**
5. **MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

1. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Partida 1, llantas para automóvil, concepto 11, solicita llanta 195/70 R 15, esta es una llanta de carga para Pick Up, es equivalente a la llanta solicitada en la partida 2, concepto 20 (195 R 15), debemos cotizar las dos medidas de llanta.

RESPUESTA: Deberá ofertar y cotizar los dos conceptos.

PREGUNTA 2: Partida 1, concepto 12, solicita llanta 195/75 R 17, es correcta esa medida, ya que no encontramos información de dicha medida en ninguna marca.

RESPUESTA: Si existe y es para una pick up.

PREGUNTA 3: :- Partida 2, concepto 17, solicita llanta 225/70 R 14, 8 capas, para terracería y carretera, esta medida de llanta no existe en ninguna marca con las características que requiere (8 capas, todo terreno), se puede sustituir sin problema con la llanta solicitada en esta misma partida, concepto 1 (215/75 R 14), los diámetros totales de las dos llantas son 678.10 mm y 670.60 mm, respectivamente, es posible cambiar la medida de la llanta 225/70 R 14 por la 215/75 R 14.

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en las bases.

PREGUNTA 4: Partida 3, concepto 6, solicita llanta 275/80 R 22.5, podemos cotizar medida 295/75 R 22.5, como medida equivalente

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en las bases.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

2. **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

PREGUNTA 5: La convocante solicita marcas tipo Uniroyal, Goodyear, Bfgoodrich, Michelin, Firestone, General Torner, Continental, Pirelli, Euzkadi, Grabber, Barum o similares, a que se refiere con similares?

RESPUESTA: Se refiere a que la calidad de los bienes ofertados sea igual o similar a las marcas especificadas y que no sean recubiertas.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

3. **MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 6: ¿La marca Torner es Tornel?

RESPUESTA: Si, se aclara la marca Torner es marca Tornel.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

4. **LLANTAS CAMBHER, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 7: El servicio de alineación y balanceo no está solicitado ¿no se hará este servicio a los vehículos que se les ponga llantas?

RESPUESTA: Se aclaran los Anexos 6 y 7 de las partidas 1 y 2 debiendo incluir lo siguiente: La instalación incluye montaje, pivote, marcaje y balanceo, en la sucursal (es) que indique el licitante ganador.

PREGUNTA 8: En la partida 1, concepto 12 la medida 195/75 R17 no existe ¿podrá cotizarse una equivalente o lo más aproximado que sea?

RESPUESTA: Si existe y es para una pick up.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

5. **MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 9: Existe error al mencionar las proveeduría en lugar de la proveeduría como solicitante de los bienes?

RESPUESTA: Tal y como se especifica en el cuerpo de las bases la dependencia solicitante es la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

PREGUNTA 10: Del punto número 9 de las bases inciso C, solicitamos que en el caso de solamente participar en la partida 4; se autorice sustituir la garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios por cheque cruzado o pagare en favor de la convocante. Lo anterior considerando el monto máximo a contratar en dicha partida

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en las bases de la licitación.

PREGUNTA 11: En el caso del Anexo 6 partida 4 de las bases, solicitamos se autoricen otras marcas de calidad, ya que no todos los fabricantes que mencionan; se dedican al mercado de las motocicletas. Esto respaldado por la garantía que la convocante solicita y que tanto sus servidores como el fabricante; ofreceremos en nuestra propuesta técnica

RESPUESTA: La convocante solicita marcas tipo Uniroyal, Goodyear, Bfgoodrich, Michelin, Firestone, General Tormel, Continental, Pirelli, Euzkadi, Grabber, Barum o similares, es decir, pueden ofertar otras marcas de calidad igual o similar a las mencionadas, siempre y cuando no sean recubiertas.

PREGUNTA 12: Del mismo anexo 6 partida 4 de las bases, solicitamos se aclare para qué motocicleta se solicita el concepto 8 referente a la medida 130/60-13 diseño todo terreno.

RESPUESTA: Es para una cuatrimoto mule Kawasaki.

PREGUNTA 13: Si sólo vamos a participar en una de las Partidas es necesario transcribir el resto de estas y agregarles la leyenda "No Participa" o basta con una carta explicando la Partida en la que vamos a participar?

RESPUESTA: Bastara con que incluyan en lo que respecta a los anexos 6 y anexo 7 la información y propuesta técnica y económica únicamente a la(s) partida(s) en la(s) que participen.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M.-29/17, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 10:40 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM-GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL.

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CARLOS ARMENDRIZ SOLIS
ASESOR - SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE OFICIALIA MAYOR

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

C. RAMON ADRIAN FLORES RAMIREZ
INVITADO-POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 29/17

LIC. MARIA DE JESUS MORENO

INVITADO- POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. IVAN CARRILLO VELETA

INVITADO-POR LA TESORERIA MUNICIPAL

C.P. NESTOR FALCON FIERRO

INVITADO- POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. MARINA ASTORGA

INVITADO- POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

LIC. MARIO MORALES QUINTANA

INVITADO- POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

C. ALBERTO VAZQUEZ AGUINAGA

INVITADO-POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

LIC. DAVID PONCE DE LEON

OBSERVADOR-POR KAREWA A.C

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.		
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Hugo Portillo Gutierrez	HGP
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	Rosad. Palm	RDP
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	Ramón Barrera	RB



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 29/17

LLANTAS CAMBHER, S.A. DE C.V.	Angel Delgado	
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Claudio Cammonal	Claudio

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-29/17, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 23 (VEINTITRES) DE AGOSTO DE 2017.